

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2003– 004914 00

Se reconoce personería al abogado LUIS ALEJANDRO ACUÑA GARCÍA en calidad de apoderado de las señoras Victoria Eugenia Bernal Rey y María Camila Bernal Rey como herederas del señor José Samuel Alberto Bernal León.

Al margen de lo anterior, se requiere al abogado Luis Alejandro a efectos de que dé cumplimiento al auto de data 25 de enero hogaño por medio del cual se le requirió para que allegara el poder conferido por la señora CONSUELO AMPARO REY PIZARRO ajustado a lo reglado en el Decreto 806 de 2022.

Cumplido lo anterior se resolverá lo pertinente frente a la entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 11 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533572d242fed4b737b5d73c1401009f5a36ebd9eb18a43c0875578d11759fc6**

Documento generado en 10/08/2022 08:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>